



# GACETA MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO

Medio oficial de difusión y  
divulgación del Gobierno  
Municipal de Sayula, Jalisco.





#### Directorio

Presidenta Municipal:  
Abogada Jazmín Carrión Calvario.

Síndico Municipal:  
José Luis Alvarado Córdova.

Regidoras y Regidores:  
Licenciado Uriel Iván Pita Villa.  
Licenciada Mercedes Montero Flores.  
Maestro José de Jesús Sánchez Arias.  
Licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos.  
Ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz.  
Licenciada Marta Pintor Calvario.  
Medico Saul Moisés Cortes Cervantes.  
Licenciada Daniela Alejandrina López López.  
Medico Jorge González Figueroa.

Secretario General:  
Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco.

Titular del Órgano Interno de Control:  
Abogado Carlos Fabián Hernández González.

Director de Prensa y Difusión:  
Ciudadano Francisco Javier Lugo Bautista.



**INDICE:**

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL SOLICITAR ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO.





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.  
SECCIÓN: PRESIDENCIA  
EXPEDIENTE: GACETA 8

**LICENCIADA JAZMÍN CARRIÓN CALVARIO**, Presidenta Municipal de Sayula, Jalisco; en funciones Constitucionales, con fundamento en lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; en vigor, a los habitantes del municipio:

### HAGO SABER:

Que, en cumplimiento a lo señalado por los preceptos legales antes citados y para todos los efectos legales, se **publican en la Gaceta número 8 ocho, Época IV**, los siguientes:

- **EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.**
- **ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL SOLICITAR ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 3, 5, 9 fracción I del reglamento de la Gaceta Municipal de Sayula, Jalisco, **mando se imprima y publique en la Gaceta Municipal**, como medio oficial de divulgación del Gobierno Municipal de Sayula, Jalisco.

Emitido en la ciudad de Sayula, Jalisco, a los 24 veinticuatro días del mes de julio del año 2025 dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO JAZMIN CARRION CALVARIO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO.



ABOGADO JOSÉ ANTONIO GIBRIÁN NOLASCO.  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 38.** - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha **04 cuatro de junio del 2025 dos mil veinticinco**, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
222/SAY/2024	RUBEN VIVEROS CORONA	LOTE 6 SEIS, MANZANA F DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	185.00 M2
<b>Linderos y colindancias</b>			
NORTE. – En 8.61 METROS CON RUBEN E. CHAVEZ WIDEMAN; SUR. – En 8.61 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ANGELES ORIENTE. – En 21.52 metros con LOTE 7 DE LA MANZANA F; PONIENTE. – En 21.52 metros con LOTE 5 DE LA MANZANA F.			

### DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE

DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. RUBEN VIVEROS CORONA**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE NÚMERO 6 SEIS, MANZANA F DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **185.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 8.61 METROS CON RUBEN E. CHAVEZ WIDEMAN; **AL SUR** EN 8.61 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ANGES; **AL ORIENTE** EN 21.52 METROS CON LOTE 7 DE LA MANZANA F, **AL PONIENTE** EN 21.52 METROS CON LOTE 5 DE LA MANZANA F.
  
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. RUBEN VIVEROS CORONA** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

**ATENTAMENTE:**  
**SAYULA, JALISCO; A 22 DE JULIO DEL 2025**

*"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"*

**ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR**



**COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS**

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 38.** - La Comisión procederá a estudiar el expediente integrado de conformidad con las disposiciones que anteceden para:

I. Emitir la resolución que apruebe el reconocimiento de titularidad si cumple los requisitos establecidos;

II. Publicarse, el resumen del dictamen, por tres días en los estrados de la Presidencia Municipal, y en su caso en la Delegación Municipal o Agencia Municipal de la ubicación del lote, predio o fraccionamiento, así como en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente; y

III. Publicar el resumen del dictamen en la Gaceta Municipal o en su defecto, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

En virtud de lo anterior, ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio da a conocer el dictamen del reconocimiento de titularidad emitido con fecha 04 cuatro de junio del 2025 dos mil veinticinco, por la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, respecto del siguiente lote urbano:

No. Expediente	Promovente	Ubicación	Superficie
226/SAY/2024	MA. TERESA ESTRADA ACEVES	LOTE 15 QUINCE, MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	160.00 M2
<b>Linderos y colindancias</b>			
NORTE. – En 20.00 metros con LOTE 1, 2 Y 3 DE LA MANZANA I;			
SUR. – En 20.00 metros con LOTE 16 DE LA MANZANA I;			
ORIENTE. – En 8.00 metros con DONACIÓN MUNICIPAL;			
PONIENTE. – En 8.00 metros con CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.			

### DICTAMEN

- I. QUE ESTA COMISION DE REGULARIZACION ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE ACUERDO AL ARTICULO 38 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, EXPEDIDA EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DEL

AÑO 2014 POR EL H, CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 24985/LX/14, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

- II. QUE UNA VEZ ANALIZADO EL EXPEDIENTE SE DECLARA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA LA POSESIÓN A FAVOR DE LA **C. MA. TERESA ESTRADA ACEVES**, RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN EL **LOTE 15 QUINCE, MANZANA I DEL FRACCIONAMIENTO FONHAPO, EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO**, CON UNA SUPERFICIE DE **160.00 M2**, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: **AL NORTE** EN 20.00 METROS CON LOTE 1, 2 Y 3 DE LA MANZANA I; **AL SUR** EN 20.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA I, **AL ORIENTE** EN 8.00 METROS CON DONACIÓN MUNICIPAL, **AL PONIENTE** EN 8.00 METROS CON CALLE GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
- III. POR TANTO, ESTA COMISION DECLARA QUE LA **C. MA. TERESA ESTRADA ACEVES** ESTÁ EN CONDICIONES DE ADQUIRIR SU PROPIEDAD O DOMINIO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO CUARTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO

**ATENTAMENTE:**

**SAYULA, JALISCO; A 22 DE JULIO DEL 2025**

*"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"*

**ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO TECNICO DE LA COMUR**



**COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS**

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 94/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ #14	EN USMAJAC MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	225.44 M2	EMILIA SANTERO LARIOS Y MARIA ALEJANDRA SANTERO MENDOZA
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 28.20 metros con ARMANDO FERNANDEZ JIMENEZ;			
<b>Sur:</b> en 28.40 metros con GREGORIO HERNANDEZ CASTILLO;			
<b>Oriente:</b> en 7.95 metros con FRANCISCO BERNABE CORONA;			
<b>Poniente:</b> en 8.05 metros con CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 136/SAY/2019			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
CALLE JUAREZ #107-A	EN USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	365.978 M2	JUAN BEATRIZ CORTES Y MA. ESTELA MEZA HERNANDEZ
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 48.13 metros con J. LUIS BEATRIZ CORTES;			
<b>Sur:</b> en 48.06 metros con MARTIN BEATRIZ VARGAS;			
<b>Oriente:</b> en 7.90 metros con HERMENEGILDA LAMBARENA;			
<b>Poniente:</b> en 7.33 metros con CALLE JUAREZ.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 15/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
CALLE ALAMEDA #47	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	213.22 M2	IVETT BLANCA YUDIMIRA ARREOLA LOPEZ
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 25.17 metros con J. GUADALUPE GONZALEZ SOTO;			
<b>Sur:</b> en 25.08 metros con VERONICA YESENIA RODRIGUEZ ALONSO;			
<b>Oriente:</b> en 8.37 metros con FRANCISCO AGUILAR LOPEZ Y CDÑO;			
<b>Poniente:</b> en 8.57 metros con CALLE ALAMEDA.			

ATENTAMENTE

CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

*Artículo 19. La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.*

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 17/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
CALLE PLAN DE GUADALUPE S/N	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	138.24 M2	JORGE ROMO CORONA
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 1.39 + 0.14 + 18.87 metros en línea quebrada con JUANA SOTO LOMELI;			
<b>Sur:</b> en 19.88 metros con JAVIER S.L. RAMOS HERNANDEZ;			
<b>Oriente:</b> en 7.02 metros con CALLE PLAN DE GUADALUPE;			
<b>Poniente:</b> en 6.70 metros con ROBERTO CULEBRO LORANCA.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
<b>COMUR- 50/SAY/2025</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>PARTE BAJA DEL PORTAL MIGUEL HIDALGO</b>	<b>EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO</b>	<b>480.46 M2</b>	<b>MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO</b>
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 5.20 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Sur:</b> en 5.22 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
<b>Oriente:</b> en 92.22 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
<b>Poniente:</b> en 92.23 metros con JARDIN PRINCIPAL.			

ATENTAMENTE

CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 51/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
PARTE BAJA DEL PORTAL IGNACIO ZARAGOZA	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	225.59 M2	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 42.73 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
<b>Sur:</b> en 42.80 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
<b>Oriente:</b> en 5.29 metros con PORTAL JOSE MARIA MORELOS;			
<b>Poniente:</b> en 5.26 metros con PORTAL MIGUEL HIDALGO.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
<b>COMUR- 52/SAY/2025</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>PARTE BAJA DEL PORTAL JOSE MARIA MORELOS</b>	<b>EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO</b>	<b>355.17 M2</b>	<b>MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO</b>
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 3.71 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Sur:</b> en 4.00 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
<b>Oriente:</b> en 92.11 metros con CALLE PORFIRIO DIAZ;			
<b>Poniente:</b> en 92.12 metros con PROPIEDAD PARTICULAR.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 53/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
PARTE BAJA DEL PORTAL XAVIER MINA	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	166.38 M2	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 41.57 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Sur:</b> en 41.62 metros con PROPIEDAD PARTICULAR;			
<b>Oriente:</b> en 4.00 metros con PORTAL JOSE MARIA MORELOS;			
<b>Poniente:</b> en 4.00 metros con PORTAL MIGUEL HIDALGO.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA JALISCO.



## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 54/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
PORTAL GALEANA	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	335.04 M2	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 3.37 metros con CALLE 16 DE SEPTIEMBRE;			
<b>Sur:</b> en 3.53 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
<b>Oriente:</b> en 97.15 metros con CALLE RAMON CORONA;			
<b>Poniente:</b> en 97.20 metros con PROPIEDADES PARTICULARES.			

ATENTAMENTE

CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
<b>COMUR- 55/SAY/2025</b>			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
<b>PORTAL ALLENDE</b>	<b>EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO</b>	<b>276.93 M2</b>	<b>MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO</b>
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 52.91 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
<b>Sur:</b> en 52.85 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Oriente:</b> en 5.12 metros con CALLE CINCO DE MAYO;			
<b>Poniente:</b> en 5.36 metros con CALE RAMON CORONA.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 56/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
PORTAL VICENTE GUERRERO	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	284.54 M2	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 51.41 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
<b>Sur:</b> en 54.11 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Oriente:</b> en 5.58 metros con CALLE PORFIRIO DIAZ;			
<b>Poniente:</b> en 5.53 metros con CALLE CINCO DE MAYO.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 57/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
PORTAL IGNACIO LOPEZ RAYON	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	274.18 M2	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 56.64 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
<b>Sur:</b> en 56.72 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Oriente:</b> en 4.80 metros con CALLE MARIANO ESCOBEDO;			
<b>Poniente:</b> en 4.87 metros con CALLE PORFIRIO DIAZ.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 58/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
PORTAL LIBERTAD	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	342.35 M2	MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 3.42 metros con CALLE INDEPENDENCIA;			
<b>Sur:</b> en 3.89 metros con CALLE MANUEL AVILA CAMACHO;			
<b>Oriente:</b> en 93.91 metros con PROPIEDADES PARTICULARES;			
<b>Poniente:</b> en 93.70 metros con CALLE LIBERTAD.			

ATENTAMENTE

CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNANDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 59/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
CALLE VALLARTA #178	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	1,114.78 M2	TANIA MARLENE ECHEVERRIA RAMIREZ
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 49.85 metros con MA. GUADALUPE CANTERO GARCIA;			
<b>Sur:</b> en 51.44 metros con JUAN CANTERO;			
<b>Oriente:</b> en 23.54 metros con CALLE VALLARTA;			
<b>Poniente:</b> en 20.53 metros con NAIM YONUE FAJARDO RAMIREZ.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.  
"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

## EDICTO

La Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco mediante el Decreto 24985/LX/14 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha del 09 de octubre de 2014, que expresa:

**Artículo 19.** La Dependencia Municipal remitirá el estudio y la opinión al secretario técnico de la Comisión.

*El secretario técnico dará a conocer el inicio del procedimiento de regularización mediante la publicación hecha por una sola vez, en la Gaceta Municipal; así como por tres días, en los estrados de la Presidencia Municipal. En los Municipios que carezcan de Gaceta Municipal se deberá publicar en el periódico oficial El Estado de Jalisco. Dicha publicación deberá contener la descripción del predio.*

En virtud de lo anterior, el ABOGADO CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en su carácter de secretario técnico de la Comisión Municipal de Regularización de Sayula, Jalisco; por este medio **da a conocer el inicio del procedimiento de regularización** del siguiente lote urbano:

### DESCRIPCIÓN DEL PREDIO.

Número de expediente			
COMUR- 61/SAY/2025			
Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m <sup>2</sup> )	Promovido por:
CALLE MONTENEGRO S/N	EN EL MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO	2,919.38 M2	DAVID RETANA HERNANDEZ
Medidas y colindancias			
<b>Norte:</b> en 134.95 metros con BAUDELIA O GAUDELIA HERNANDEZ SANTOS;			
<b>Sur:</b> en 124.97 metros con JOSE ISABEL HERNANDEZ SANTOS;			
<b>Oriente:</b> en 26.04 metros con MARIA GOMEZ VIUDA DE V.;			
<b>Poniente:</b> en 21.76 metros con CALLE MONTENEGRO.			

ATENTAMENTE  
CIUDAD SAYULA, JALISCO 22 DE JULIO DEL 2025.

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas"

LIC. CARLOS FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.  
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMUR DE SAYULA, JALISCO.



COMISIÓN MUNICIPAL  
DE REGULARIZACIÓN  
DE PREDIOS URBANOS

EL Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio Sayula, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, 79, 88 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 37 y 38 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; ha tenido a bien aprobar y expedir en Sesión Ordinaria número 15, celebrada el día 11 del mes de julio de 2025, en el punto de ASUNTOS GENERALES, número 10.1, el siguiente:

### ACUERDO.

Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada con 8 (ocho) votos a favor** de los ciudadanos Abogada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidenta Municipal, el Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y los Regidores, licenciado Uriel Iván Pita Villa, ciudadana Mercedes Montero Flores, maestro José de Jesús Sánchez Arias licenciada María de los Ángeles Lugo Ramos, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz medico Saul Moisés Cortes Cervantes, y **3 (tres) votos en contra** de los ciudadanos maestro Jorge González Figueroa, maestra Daniela Alejandrina López López y la licenciada Marta Pintor Calvario; ha tenido a bien el **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sayula, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Licenciada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General y Maestro José Luis Jiménez Díaz en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2025, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$6,679,897.80 (seis millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos noventa y siete pesos 80/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo. Se autoriza a pactar el pago de hasta 5 cinco amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de agosto de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Licenciada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General y Maestro José Luis Jiménez Díaz en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como

el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente; II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal; III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Sayula para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al [Encargado de la Hacienda Pública Municipal / Tesorero] para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Sayula, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Licenciada Jazmín Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Licenciado José Luis Alvarado Córdova en su carácter de Síndico, Licenciado José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General y Maestro José Luis Jiménez Díaz en su carácter de Encargado de la Hacienda Pública Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. TRANSITORIOS. PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Sayula. SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Sayula.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL:  
SECCIÓN: SECRETARIA GENERAL  
DEL AYUNTAMIENTO  
EXPEDIENTE: GACETA 8

EL QUE SUSCRIBE ABOGADO JOSÉ ANTONIO CIBRIÁN NOLASCO, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR Y,-----

-----**CERTIFICO**-----

QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN CORRESPONDE A LA GACETA MUNICIPAL NÚMERO 8 OCHO, ÉPOCA IV, LA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES:

- EDICTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.
- ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE APRUEBA Y AUTORIZA EL SOLICITAR ANTICIPO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y LA AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LLEVE A CABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN PARA EL PAGO

EL CUAL FUE OFICIALMENTE PUBLICADO CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN LA GACETA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO, COMO MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. LO QUE SE ASIENTA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. -----

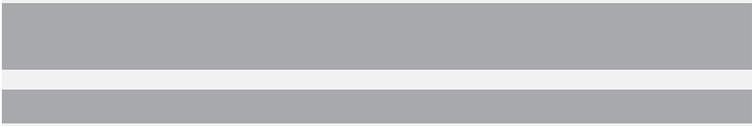
SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAYULA, JALISCO, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS".

ABOGADO JOSE ANTONIO CIBRIAN NOLASCO.  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

C. C. P. ARCHIVO.





---

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 30 ejemplares, el día 24 de julio de 2025, por el área de Prensa y Difusión del H. Ayuntamiento de Sayula, Jalisco, y fueron entregados para su distribución en la Secretaría General.

---

